FECHA	DIA	19	MES	10	AÑO	2026

ESTUDIOS PREVIOS ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

DECRETO 1082 DE 2015
(2.2.1.2.1.5.1)

Con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y a fin de adelantar el proceso de "APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL «DÍA DULCE», EL 31 DE OCTUBRE DE 2026, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA «EN VILLA CARO COMPARTIMOS EN FAMILIA, UNIDOS Y LIBRES DE VIOLENCIA», DIRIGIDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER" se hace necesario realizar los estudios previos conforme a los requisitos exigidos en la citada disposición, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Municipio de Villa Caro, Norte de Santander, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, el fortalecimiento de la convivencia familiar, la promoción de la recreación, la cultura y el aprovechamiento del tiempo libre, considera necesario adelantar la contratación del APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL «DÍA DULCE», EL 31 DE OCTUBRE DE 2026, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA «EN VILLA CARO COMPARTIMOS EN FAMILIA, UNIDOS Y LIBRES DE VIOLENCIA», DIRIGIDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER. Esta iniciativa busca generar espacios seguros de integración, participación y esparcimiento para la población infantil y adolescente, promoviendo valores como el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la sana convivencia y el fortalecimiento de los vínculos familiares, así como la prevención de las violencias en el entorno familiar y comunitario.

La celebración del Día Dulce constituye una oportunidad para garantizar a los niños, niñas y adolescentes el acceso a actividades lúdicas, recreativas y culturales que contribuyan a su desarrollo integral, al bienestar emocional y a la construcción de entornos protectores. En este sentido, la Administración Municipal pretende desarrollar una jornada organizada que fomente la participación activa de la población beneficiaria y promueva hábitos de vida saludables mediante actividades apropiadas para su edad, en concordancia con la estrategia institucional «En Villa Caro compartimos en familia, unidos y libres de violencia». Para el cumplimiento de este propósito se requiere contar con apoyo logístico que permita disponer oportunamente de los bienes, elementos, materiales y demás recursos necesarios para la adecuada planeación, organización y

ejecución de las actividades programadas, garantizando condiciones apropiadas de seguridad, calidad y atención a los participantes.

La necesidad de esta contratación encuentra fundamento en los artículos 2, 44 y 52 de la Constitución Política de Colombia, relacionados con los fines esenciales del Estado, la prevalencia de los derechos de los niños y el reconocimiento de la recreación y el deporte como derechos de las personas; en la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, que establece la obligación de la familia, la sociedad y el Estado de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes; en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, respecto de las competencias y funciones municipales; y en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con su reglamentación compilada en el Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la contratación estatal y la satisfacción de las necesidades de la entidad pública.

En consecuencia, resulta jurídicamente procedente adelantar el proceso contractual correspondiente, con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva, así como de las disposiciones presupuestales aplicables. La contratación permitirá a la Administración Municipal desarrollar de manera oportuna y organizada la celebración prevista para el 31 de octubre de 2026, contribuyendo a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, al fortalecimiento de la integración familiar y comunitaria y a la promoción de una cultura de convivencia pacífica y libre de violencia en el municipio de Villa Caro, Norte de Santander.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO

La presente modalidad de contratación a desarrollar tiene por objeto "APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL «DÍA DULCE», EL 31 DE OCTUBRE DE 2026, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA «EN VILLA CARO COMPARTIMOS EN FAMILIA, UNIDOS Y LIBRES DE VIOLENCIA», DIRIGIDA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER"

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación en el sistema UNSPSC:

Código - Clase	Nombre - Producto
80111600	Servicios de personal temporal
55121714	Pendones

49101700	Premios
60111400	Decoraciones especiales para el aula y accesorios decorativos
49181500	Equipos y juegos de mesa
50190000	Alimentos preparados y conservados
52152018	Loncheras

2.3 TIPO DE CONTRATO

Contrato de suministro.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

3.1 ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO REAL

El municipio de VILLA CARO realizó un estudio de mercado, mediante averiguaciones en el portal de contratación pública en relación con empresas que venden este tipo de Elementos, estimándose el valor de la compraventa en TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.920.000) considerando la propuesta ajustada a las condiciones del mercado.

3.2 ANALISIS TECNICO

ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Lonchera térmica reutilizable estampada con el lema de la estrategia	Und	600		
2	Refrigerio saludable: fruta entera, sándwich y vegetales, bebida láctea,	Und	600		
3	Paleta de fruta natural	Und	600		
4	Bolsa «Día Dulce» reducida: bocadillo y dulces	Und	600		
5	Juego de mesa familiar (lotería, dominó, parqués, rompecabezas o similar)	Und	30		
6	Premios para juegos tradicionales en familia	Und	10		

7	Decoración temática propia de la estrategia y punto fotográfico familiar	Global	1		
8	Piezas de comunicación: 2 pendones 2 × 1 m y afiches de ruta de atención	Global	120		
9	Recreación: 2 recreadores y animador con show, 5 horas	Und	1		
	TOTAL				

GARANTÍA TÉCNICA DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para todos los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación
3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos de los bienes ofrecidos
4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo a lo estipulado las fichas técnicas suministradas por el oferente, a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes entregadas, y por un término no inferior a seis (06) meses más.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los elementos a adquirir, responderá en un tiempo máximo de tres (3) días después de la notificación por parte de la de la entidad. Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo. En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad de los bienes, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta. Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía técnica.

3.3. DEFINICION DEL PERFIL
Experiencia de tres (03) contratos cuyo objeto esté relacionado con el suministro de apoyo logístico, suministro de bienes y/o prestación de servicios para el desarrollo, organización o participación en eventos deportivos, recreativos, culturales o institucionales, Si son contratos celebrados con entidades privadas o públicas se anexará copia del contrato y/o certificación del contrato.
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los precios del mercado de acuerdo a las averiguaciones realizadas por la secretaria de planeación. El municipio de VILLA CARO ha estimado el presupuesto oficial para la presente contratación en TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.920.000) los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos para el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones derivadas del presente. El valor estimado del contrato se encuentra amparado con el rubro 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad sociales y personales según Certificado de Disponibilidad No. AL 1006003 de fecha 6 de octubre del 2026 expedido por la Tesorería Municipal. EL Municipio de VILLA CARO cancelará el valor del contrato en un único pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del mismo por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura por parte del contratista.
5. PLAZO
El plazo estimado por parte del Municipio de VILLA CARO para el presente contrato es de SEIS (6) DIAS desde el 26 al 31 de octubre del 2026.
6. DEFINICION DE MINUTA CONTRACTUAL
Se elaborará un contrato de suministro, que contiene objeto, clase de valor, forma de pago, imputación presupuestal, garantías, cláusulas excepcionales.
7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, en consideración al presupuesto oficial establecido para la presente contratación, el cual no supera el 10% de la menor cuantía del municipio de VILLA CARO, es el previsto en el Art. 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.
8. GARANTIAS

El contratista seleccionado constituirá una garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE VILLA CARO, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO:

El diez por ciento (10%) del valor del contrato y sus adiciones si fuere el caso, por el término del contrato y cuatro (04) meses más

CALIDAD DEL SERVICIO:

Por el diez (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

El artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que es deber de las Entidades estatales, en la etapa de planeación, analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, a fin de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

El Municipio de VILLA CARO procede a realizar el estudio de precios de mercado y análisis de contrataciones anteriores similares:

No. Proceso	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
MC-022-2026	MINIMA CUANTIA	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUTISCUA	SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE MUTISCUA, NORTE DE SANTANDER.	$32.669.310,53
CRM-MC-010-2026	MINIMA CUANTIA	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER".	$10.000.000

10.SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de quien el municipio designe, quién controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del Contratista.

11.FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES

11.1 FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

11.2 REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a) Carta de presentación de la Oferta debidamente suscrita por el oferente.
b) Registro Único Tributario (RUT)
c) Certificado de existencia y representación legal actualizada.
d) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal si es persona jurídica.
e) Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del oferente o del Representante legal del proponente.
f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del oferente o del Representante legal del proponente.
g) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del oferente o del Representante legal del proponente
h) Comprobantes de afiliación al sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y Riesgos laborales)
i) Autorización para contratar. En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.
j) Compromiso anticorrupción. Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones.
k) Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. Los proponentes deben presentar la Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.
l) Experiencia de tres (03) contratos cuyo objeto esté relacionado con el suministro de apoyo logístico, suministro de bienes y/o prestación de servicios para el desarrollo, organización o participación en eventos deportivos, recreativos, culturales o institucionales, Si son contratos celebrados con entidades privadas o públicas se anexará copia del contrato y/o certificación del contrato.
m) Ofrecimiento económico.
Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes. Cuando

la experiencia específica que se acredita, como persona natural o jurídica, se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, ya que se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato ejecutado por la unión temporal o consorcio. La experiencia específica será soportada con certificaciones expedidas por el contratante.

n) Certificado de medidas correctivas

ñ) Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM

o) Certificado delitos sexuales

12.ANALISIS DEL RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

N°	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTROLES A APLICAR	PROBALIDAD
1	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la dirección Ejecutiva durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	El supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato.	1

Cel. 320 211 80 66 Codigo Postal:546017
alcaldia@villacaro-nortedesantander.gov.co
contactenos@villacaro-nortedesantander.gov.co
Calle 1 No. 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabon Nuñez Villa Caro

2	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Los efectos desfavorables de cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos. Siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo.	El supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato.	1
3	Especifico	Interna	Ejecución	Financiero	Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago de honorarios mensuales por fallas atribuibles a la administración exceptuándose los retrasos generados por fallas en los sistemas que soportan la plataforma financiera de la entidad.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Seguimiento por parte del supervisor durante todo el procedimiento del pago	1
4	Especifico	Interna	Ejecución	Financiero	Falta de liquidez para la financiación del contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de póliza de cumplimiento.	1
5	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Que el contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las exigencias legales.	Incumplimiento del contrato.	Se determina según el cambio realizado.	1
6	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Que el supervisor del contrato no cumpla con sus deberes de supervisión y vigilancia.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de póliza de cumplimiento.	2

7	Especifico	Interna	Ejecución	Operativa	Que le contratista sufra un determinado daño durante la ejecución del contrato durante la ejecución del trabajo y/o actividad contratada.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de póliza de seguros.	2
8	Especifico	Interna	Ejecución	Operativa	Generación de lesiones o accidentes ocasionados durante el servicio a trabajadores o terceros durante la ejecución	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de póliza de seguros.	2
9	Especifico	Interna	Ejecución	Operativa	Mala calidad, falta de entrega o pérdida de los materiales a instalar.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo.	Solicitud de póliza de cumplimiento.	2
10	Especifico	Interna	Ejecución	Operativa	Falta de señalización en los sitios de las actividades y no cumplimiento con las normas de seguridad y transporte de los materiales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo.	Solicitud de póliza de seguros.	2

13.CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

El presente estudio se encuentra acorde las exigencias y normas vigentes.

El contrato a celebrar es de vital importancia para la Administración Municipal ya que constituye una herramienta invaluable para el cumplimiento de las funciones administrativas encomendadas por la Constitución y la ley al Municipio.

WILMER PEREZ BERMON
Oficina de Planeación Municipal

Reviso: Diana Paola Cruz Leal – Asesor jurídico contratación